

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma LA BLANCA S.R.L., con domicilio fiscal en calle Ovidio Lagos 5271 y/o Nora Bibiana Mastrogiusepe - D.N.I. Nº 12.520.221, con domicilio particular en calle Brown 1990 y/o Silvana Inés Mastrogiusepe - D.N.I. 12.520.350, con domicilio particular en calle Sarmiento 345 Piso 9 Dpto. B y/o Carlos Constantino Mastrogiusepe D.N.I. 5.923.211 con domicilio particular en calle Córdoba 571 Piso 10, siendo todos los domicilios de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1484-5/04 dictada en Rosario, 19 de noviembre de 2004.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto de Sellos, Intereses y Multas practicadas a la firma LA BLANCA S.R.L., con domicilio fiscal en calle Ovidio Lagos 5271 y/o Nora Bibiana Mastrogiusepe, DNI 12.520.221, con domicilio particular en calle Brown 1990 y/o Silvana Inés Mastrogiusepe - D.N.I. Nº 12.520.350, con domicilio particular en calle Sarmiento 345, Piso 9 Dpto. B y/o Carlos Constantino Mastrogiusepe, D.N.I. 5.923.211, con domicilio particular en calle Córdoba 571 Piso 10, siendo todos los domicilios de la ciudad de Rosario y todos en su carácter de Socios Gerentes y responsables solidarios conforme a lo establecido por los arts. 19 y 20 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), de conformidad a Planillas de Liquidación que glosan de fs. 934 cuyos datos se transcriben en Anexo I - Hojas 1 a 13, que forman parte de la presente, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 34 y 35 del Código Fiscal vigente, de conformidad al siguiente detalle:

PERIODOS	IMPUESTO DE SELLOS	INTERESES	MULTAS	TOTAL
Año 1997	1.686,30	4.117,91	25.155,27	31.019,48
Año 1998	16.806,45	38.282,33	230.117,76	285.206,54
Año 1999	12.480,22	24.392,68	145.362,83	182.235,73
Año 2000	3.557,69	5.585,46	33.092,55	42.235,70
Año 2001	5.188,10	6.127,14	35.977,85	47.293,09
Año 2002	6.088,57	4.736,74	28.288,07	39.113,38
Año 2003	7.993,67	3.298,45	22.325,61	33.617,73
TOTALES	53.801,00	86.600,71	520.319,94	660.721,65

ARTICULO 2º - Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 660.721,65 (pesos: Seiscientos sesenta mil setecientos veintiuno con 65/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63º del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN

A/C Administración Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

Resolución Interna Nº 030/04

NOTA: Los datos transcritos en Anexo I - Hojas 1 a 13 s/Art. 1º, se encuentran glosados a Fs. 954 a 966

inclusive, del Expediente Nº 13302-0203077-2.

S/C

676

Ene. 12 Ene. 18

NOTIFICACION

Por disposición del señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma ALIMENTOS S.R.L., Cuenta Nº 021-240911-8 con domicilio fiscal en calle Mendoza 2699 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 871-2/03 dictada en Autos caratulados "Expediente Nº 13302-0295874-4 - ALIMENTOS S.R.L.

Rosario, 15 de abril de 2003. VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:

ARTICULO 1º - Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por la firma ALIMENTOS S.R.L., Cuenta Nº 021-240911-8, con domicilio fiscal en Mendoza 2699 - Rosario - Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes a fojas 10 a 14 de conformidad al siguiente detalle:

PERIODO LIQUIDADO	IMPUESTO DETERMINADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS OMISION (Res. 04/98)	TOTALES
Sep-02	2.020,77	483,21	808,31	3.312,29
SUMA PARCIAL				3.312,29
MULTA INFRACCION DEBERES FORMALES (RES. 06/96)			100,00	
TOTAL GENERAL				3.412,29

ARTICULO 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía apremio, el ingreso de la suma de \$ 3412,29 (Tres mil cuatrocientos doce con 29/100), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ARTICULO 3º - Intimar para que en el plazo de 5 (cinco) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en DEPARTAMENTO GRANDES CONTRIBUYENTES sito en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario.

ARTICULO 4º - Regístrese. Notifíquese al responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a DEPARTAMENTO GRANDES CONTRIBUYENTES, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Cumplimentado, archívese.

C.P.N. CARLOS DIDESIDERO
Administrador Regional Rosario
Administrador Provincial de Impuestos

S/C

677

Ene. 12 Ene. 18
